

Protección de los derechos fundamentales en entornos digitales: revisión sistemática**Protection of fundamental rights in digital environments: a systematic review***Jorge Luis Tapia Vásconez***CIENCIA, TECNOLOGÍA Y
SOCIEDAD****Julio - diciembre, V°7 - N°2; 2026****Recibido:** 21-07-2026**Aceptado:** 21-07-2026**Publicado:** 22-07-2026**PAIS**

- Ecuador, Quito

INSTITUCION

- Universidad Técnica Particular de Loja

CORREO: jorgetapia199999@gmail.com**ORCID:** <https://orcid.org/0009-0005-4260-3867>**FORMATO DE CITA APA.**

Tapia, J. (2026). Protección de los derechos fundamentales en entornos digitales: revisión sistemática. *Revista G-ner@ndo*, V°7 (N°2). Pág. 1374 – 1395.

Resumen

La protección de los derechos fundamentales en entornos digitales se ha convertido en un tema prioritario debido al acelerado desarrollo de las tecnologías de la información, la inteligencia artificial y el uso masivo de datos personales. El objetivo de esta investigación fue analizar la evidencia científica disponible sobre la protección de los derechos fundamentales en los entornos digitales mediante una revisión sistemática de literatura. La metodología empleada consistió en una revisión documental de quince estudios científicos publicados entre 2022 y 2025, seleccionados mediante criterios de inclusión y exclusión previamente establecidos. Los artículos analizados abordaron temas relacionados con la protección de datos personales, privacidad digital, inteligencia artificial, ciudadanía digital, gobernanza tecnológica y regulación jurídica de los derechos digitales. Los resultados evidenciaron que la privacidad y la protección de datos personales constituyen las principales preocupaciones dentro de la literatura especializada, debido a los riesgos asociados con la vigilancia digital, el uso indebido de información personal y la expansión del Big Data. Asimismo, se identificó que la inteligencia artificial genera oportunidades para diversos sectores, pero también plantea desafíos vinculados con los sesgos algorítmicos, la discriminación y la falta de transparencia en la toma automatizada de decisiones. De igual manera, los estudios resaltan la necesidad de fortalecer los marcos regulatorios, promover la gobernanza digital y garantizar una protección especial para grupos vulnerables, especialmente niños, niñas y adolescentes. Se concluye que la protección efectiva de los derechos fundamentales en entornos digitales requiere un enfoque integral basado en la cooperación entre instituciones públicas, sector tecnológico, sistema educativo y sociedad civil, con el fin de garantizar el respeto a la dignidad humana y el ejercicio seguro de los derechos en la era digital.

Palabras clave: derechos fundamentales, derechos digitales, protección de datos personales, inteligencia artificial, gobernanza digital.

Abstract

The protection of fundamental rights in digital environments has become a priority issue due to the rapid development of information technologies, artificial intelligence, and the massive use of personal data. The objective of this research was to analyze the available scientific evidence on the protection of fundamental rights in digital environments through a systematic literature review. The methodology employed consisted of a review of fifteen scientific studies published between 2022 and 2025, selected using pre-established inclusion and exclusion criteria. The articles analyzed addressed topics related to the protection of personal data, digital privacy, artificial intelligence, digital citizenship, technological governance, and the legal regulation of digital rights. The results showed that privacy and the protection of personal data are the main concerns within specialized literature, due to the risks associated with digital surveillance, the misuse of personal information, and the expansion of Big Data. Furthermore, it was identified that artificial intelligence generates opportunities for various sectors, but also poses challenges related to algorithmic biases, discrimination, and a lack of transparency in automated decision-making. Similarly, the studies highlight the need to strengthen regulatory frameworks, promote digital governance, and guarantee special protection for vulnerable groups, especially children and adolescents. They conclude that the effective protection of fundamental rights in digital environments requires a comprehensive approach based on cooperation among public institutions, the technology sector, the education system, and civil society, in order to guarantee respect for human dignity and the safe exercise of rights in the digital age.

Keywords: fundamental rights, digital rights, personal data protection, artificial intelligence, digital governance.

Introducción

La expansión acelerada de las tecnologías digitales ha transformado las dinámicas sociales, económicas, educativas y jurídicas, generando nuevas formas de interacción entre las personas, instituciones y sistemas tecnológicos. El acceso a internet, las plataformas digitales, los servicios basados en datos y la inteligencia artificial han permitido mejorar procesos de comunicación, participación ciudadana y acceso al conocimiento; no obstante, también han generado escenarios complejos donde la protección de los derechos fundamentales enfrenta nuevos desafíos. En los entornos digitales, derechos como la privacidad, protección de datos personales, libertad de expresión, igualdad, seguridad y dignidad humana pueden verse afectados por prácticas relacionadas con la vigilancia tecnológica, el tratamiento masivo de información y la toma automatizada de decisiones (Montesino-Espartero, 2026).

En las últimas décadas, la discusión sobre los derechos humanos en el ámbito digital ha adquirido relevancia debido a que gran parte de las actividades cotidianas se desarrollan mediante infraestructuras tecnológicas. La información personal se ha convertido en un recurso estratégico para empresas, gobiernos y plataformas digitales, lo que ha incrementado la necesidad de establecer mecanismos que garanticen un uso responsable y transparente de los datos. Para Bras (2024), la sociedad actual se encuentra inmersa en una realidad informacional donde las personas no solo interactúan físicamente, sino también dentro de espacios digitales que influyen en la construcción de su identidad, autonomía y participación social.

Desde una situación de tipo jurídico, varios trabajos han indicado que esos marcos normativos hablando en términos convencionales no dan respuesta a la velocidad que tienen las tecnologías digitales. La recolección constante de datos personales, el uso de los

algoritmos predictivos y la inteligencia artificial han suscitado dudas sobre la responsabilidad de los y las empresas tecnológicas y la capacidad de reacción de los sistemas jurídicos para proporcionar una respuesta efectiva en la protección de los y las ciudadanas. Para Tovar (2023), el modelo de la economía de extracción y análisis de datos personales ha dado lugar a nuevas formas de control digital de tal forma que la información referida a los y las usuarias puede llegar a convertirse en un instrumento de influencia sobre las pautas de comportamiento y las decisiones que puedan tomar éstas.

Las investigaciones antecedentes evidencian que la salvaguarda de los derechos fundamentales en espacios digitalizados se lleva a cabo desde las diversas áreas del saber. Estudios que se relacionan con la privacidad digital subrayan la relevancia del consentimiento informado, la transparencia en el tratamiento de datos y el empoderamiento de la gobernanza tecnológica. De otro lado, investigaciones que giran alrededor de la inteligencia artificial han mostrado riesgos vinculados con sesgos algorítmicos, discriminaciones automatizadas y la falta de aplicabilidad en las decisiones que son tomadas por sistemas digitales (Guzmán & Salinas, 2025). Estas contribuciones evidencian que la protección de los derechos humanos en entornos digitalizados requiere de una visión interdisciplinar que articulará aspectos jurídicos, tecnológicos, sociales y éticos.

A nivel global, organismos como las Naciones Unidas han reconocido que los derechos que las personas tienen en el mundo fuera de la red deben ser igualmente garantizados dentro de la red. Pero existen todavía lagunas en cuanto a la regulación de la tecnología, en cuanto a la desigualdad que existe en el acceso a la digitalidad y en cuanto a la capacidad de las personas para entender los riesgos que conlleva la gestión de su propia información personal. En este sentido, la Comisión Europea (2020) pone de relieve la necesidad de construir ecosistemas digitales confiables, donde la tecnología se desarrolle bajo principios de la dignidad humana, la transparencia y la rendición de cuentas.

De igual forma, la literatura reciente refleja la existencia de desafíos en los países para equilibrar el desarrollo tecnológico con la salvaguarda de las libertades individuales. Y aunque hay avances normativos en torno a la privacidad y a la seguridad digital, los problemas en torno a una buena aplicación de estas regulaciones continúan. Así mismo, existen problemas para aplicar la normativa existente por lo global de internet o por el poder de las grandes plataformas tecnológicas. Este aspecto pone de manifiesto la necesidad de llevar a cabo una cierta mirada de forma sistemática en los estudios existentes para detectar tendencias, aportaciones, así como limitaciones en la protección de los derechos fundamentales que se producen en el contexto digital.

Estudiar la protección de los derechos fundamentales en el entorno digital mediante una revisión sistemática de la literatura es, en definitiva, el objetivo del estudio. Es decir, se pretende recopilar la información necesitada para determinar las principales amenazas que afectan a los derechos fundamentales, las medidas de protección que se están llevando a cabo y las respuestas normativas que se han ido elaborando para hacer frente a los retos que supuso la transformación digital.

La investigación se lleva a cabo a partir de una metodología de revisión sistemática búsqueda, selección, evaluación y análisis de los estudios científicos relacionados con derechos fundamentales y tecnologías digitales. Con el fin de garantizar el rigor del proceso, se han definido los criterios de inclusión y exclusión pertinentes que van condicionando las distintas fases del proceso investigativo.

El artículo se ha estructurado a través de diversos fragmentos. En primer lugar, se desarrolla el estado de la cuestión sobre derechos fundamentales y entornos digitales, teniendo en cuenta las contribuciones teóricas y los antecedentes de la investigación. A continuación, se indica la metodología que se ha utilizado para la revisión sistemática, así

como la presentación y discusión de los resultados. Finalmente, se exponen las conclusiones que se han derivado de las consideraciones y las referencias bibliográficas empleadas como apoyo científico de la investigación.

Métodos y Materiales

El estudio presente se llevó a cabo según un enfoque cualitativo mediante la realización de una revisión sistemática como tipo de literatura científica; la cual tenía como objetivo poder identificar, analizar y sintetizar la evidencia sobre la protección de derechos fundamentales en contextos digitales. Este tipo de investigación supone una forma de recopilar información sobre una literatura existente en varias investigaciones científicas de manera en poder relacionar hacia donde van las tendencias, las principales contribuciones, las limitaciones y los vacíos respecto a una temática determinada. De acuerdo con Vélez et al. /2024) las revisiones sistemáticas constituyen un proceso estructurado que permite realizar una búsqueda transparente, rigurosa y reproducible de investigaciones relevantes mediante procedimientos previamente establecidos.

El estudio adoptó un diseño documental, debido a que la información analizada provino exclusivamente de fuentes científicas publicadas en bases de datos académicas. La revisión se orientó a examinar investigaciones relacionadas con la protección de derechos fundamentales en espacios digitales, considerando aspectos como privacidad, protección de datos personales, libertad de expresión, seguridad digital, inteligencia artificial, regulación tecnológica y derechos humanos en internet.

Para el desarrollo del proceso investigativo se aplicó la metodología propuesta por el modelo PRISMA (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses), el cual proporciona una guía para organizar las etapas de identificación, selección, evaluación e inclusión de estudios dentro de una revisión sistemática (Page et al., 2021).

Este procedimiento permitió garantizar mayor claridad en la selección de documentos y reducir posibles sesgos durante el análisis de la información.

La búsqueda de información se realizó en bases de datos científicas reconocidas, seleccionando artículos académicos relacionados con la temática de estudio. Se emplearon palabras clave combinadas mediante operadores booleanos, entre ellas: “derechos fundamentales”, “derechos humanos digitales”, “protección de datos personales”, “privacidad digital”, “entornos digitales”, “inteligencia artificial” y “regulación tecnológica”. La estrategia de búsqueda permitió localizar investigaciones nacionales e internacionales que abordaran la relación entre tecnología y protección de derechos.

Como criterios de inclusión se consideraron artículos científicos publicados en revistas académicas, estudios relacionados directamente con derechos fundamentales en entornos digitales, documentos disponibles en texto completo y publicaciones dentro del periodo establecido para la revisión. Por otro lado, se excluyeron documentos duplicados, investigaciones que no presentaban relación directa con el objeto de estudio, publicaciones de carácter informativo sin respaldo científico y trabajos que no permitían acceder al contenido completo.

El proceso de selección de los estudios se realizó mediante una revisión inicial de títulos y resúmenes, seguida de una lectura completa de los documentos seleccionados. Posteriormente, se realizó una matriz de análisis donde se registraron datos relevantes como autor, año de publicación, objetivo del estudio, metodología aplicada, principales resultados y aportes relacionados con la protección de derechos fundamentales en espacios digitales.

Para el análisis de la información recopilada se empleó una síntesis cualitativa de los hallazgos, agrupando los resultados en categorías temáticas relacionadas con los

principales desafíos y mecanismos de protección identificados en la literatura. Este procedimiento permitió comparar diferentes perspectivas investigativas y establecer una interpretación integral sobre el estado actual de la protección de los derechos fundamentales dentro de los entornos digitales.

Finalmente, se garantizó el cumplimiento de principios de rigurosidad académica mediante la selección de fuentes confiables, la correcta citación de autores y el análisis crítico de la información obtenida. La metodología aplicada permitió construir una visión amplia del fenómeno estudiado y aportar una base científica para comprender los retos actuales que enfrenta la protección de los derechos humanos en la era digital.

Análisis de resultados

Tras la aplicación de los criterios de inclusión y exclusión, se seleccionaron 15 artículos científicos publicados entre 2020 y 2026. Los abordan temáticas relacionadas con privacidad digital, protección de datos personales, inteligencia artificial, ciudadanía digital y regulación de los derechos fundamentales. En cuanto a la metodología, predominaron los enfoques cualitativos y documentales, aunque también se identificaron estudios de revisión y análisis jurídico-comparados.

Tabla 1. *Caracterización de los estudios seleccionados para la revisión sistemática.*

AUTOR	AÑO	PAÍS	TEMA PRINCIPAL	PRINCIPALES HALLAZGOS
(Matos et al., 2025)	2025	Perú	Armonización de derechos digitales y protección de datos personales frente al uso de la inteligencia artificial y el big data.	Se identificaron tres hallazgos principales: (1) necesidad de fortalecer mecanismos regulatorios y de gobernanza para proteger los datos personales ante los riesgos de la IA y el Big Data; (2) desafíos en la implementación efectiva del derecho al olvido digital como herramienta de protección de la privacidad y reputación; y (3) necesidad de armonizar los derechos digitales con otros derechos fundamentales, especialmente la libertad de expresión y la privacidad. Además, se concluye que existe la necesidad de desarrollar más investigaciones empíricas, comparativas e

AUTOR	AÑO	PAÍS	TEMA PRINCIPAL	PRINCIPALES HALLAZGOS
(Aliaga et al., 2022)	2022	Perú	Protección de los derechos fundamentales de los niños en la era digital.	interdisciplinarias sobre la protección de datos en entornos digitales. El estudio evidencia que el acceso de niños, niñas y adolescentes a entornos digitales ofrece oportunidades para la educación, comunicación e información, pero también implica riesgos relacionados con la seguridad e integridad física, psicológica y emocional. Se concluye que la normativa internacional y diversas legislaciones nacionales reconocen y protegen estos derechos; sin embargo, es necesaria una actualización jurídica constante y una actuación coordinada entre la familia, la escuela, el Estado y el sector empresarial para garantizar una protección efectiva de los menores en los entornos virtuales. La digitalización de los sistemas judiciales mediante audiencias telemáticas, expedientes electrónicos y plataformas digitales ha mejorado la eficiencia y el acceso a la justicia. Sin embargo, persisten desafíos relacionados con la autenticidad de las actuaciones procesales, la confiabilidad de las pruebas digitales, la identificación de las partes, la intermediación judicial y el respeto al principio de contradicción. El estudio concluye que la justicia digital requiere un marco normativo sólido y criterios jurisprudenciales actualizados para garantizar la protección efectiva del debido proceso y los derechos fundamentales.
(M. López, 2025)	2025	Ecuador	Justicia digital y derechos fundamentales: desafíos del debido proceso en entornos virtuales.	
(Cova-Fernández, 2022)	2022	España	Derechos humanos y derechos digitales en la sociedad de la información.	El estudio analiza el surgimiento de los derechos digitales como consecuencia del avance de Internet, las tecnologías digitales y las TIC. Se identifica que estos derechos son considerados por diversos autores como una cuarta generación de derechos humanos, debido a su estrecha relación con la protección de valores democráticos, la equidad, el respeto y la convivencia en los entornos digitales. Asimismo, destaca la necesidad de desarrollar y actualizar marcos normativos que regulen adecuadamente los derechos digitales y garanticen su protección en la sociedad de la información. La investigación identifica la necesidad de reformar los marcos constitucionales para responder a los cambios tecnológicos de la sociedad digital. Asimismo, destaca la importancia de la jurisprudencia internacional en la construcción y protección de los derechos digitales. Entre los principales desafíos se encuentran la regulación de la inteligencia artificial, la protección de la privacidad en línea y
(Jiménez & Pincay, 2024)	2024	Ecuador	Derechos digitales y Constitución: retos jurídicos ante la sociedad de la información.	

AUTOR	AÑO	PAÍS	TEMA PRINCIPAL	PRINCIPALES HALLAZGOS
(Barranco, 2025)	2025	España	La Carta Española de Derechos Digitales y la protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el entorno digital.	la incorporación de principios éticos que garanticen el respeto de los derechos fundamentales en los entornos digitales. El estudio concluye que es necesario fortalecer las políticas y normas jurídicas para garantizar una adecuada protección de los derechos digitales. El estudio analiza críticamente el alcance de la Carta Española de Derechos Digitales respecto a la protección de los menores de edad en los entornos digitales. Se destaca que la Carta reconoce la necesidad de proteger a niños, niñas y adolescentes frente a los riesgos tecnológicos y promueve el derecho a la educación digital. Asimismo, evidencia la importancia de fortalecer los mecanismos de protección y garantizar que los derechos humanos de la infancia sean respetados en la sociedad digital mediante políticas, herramientas y marcos normativos adecuados. El estudio identifica importantes brechas regulatorias en la protección de los derechos digitales, especialmente frente al avance de la inteligencia artificial y la digitalización. Entre los principales problemas destacan la explotación indiscriminada de datos personales, la discriminación algorítmica y la pérdida de confianza pública en las tecnologías digitales. Como respuesta, se propone la adopción de estándares internacionales, el fortalecimiento de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas, y la implementación de marcos normativos flexibles y adaptativos. Se concluye que la protección efectiva de los derechos digitales requiere un enfoque multidisciplinario y la cooperación entre Estado, sector tecnológico y sociedad civil. La revisión sistemática evidencia una evolución del concepto de ciudadanía digital, pasando de enfoques centrados únicamente en el uso responsable de Internet hacia perspectivas críticas basadas en derechos humanos, participación y transformación social. Se identifican desafíos como las brechas digitales, la falta de integración curricular, la tensión entre protección y participación juvenil, y la limitada formación docente. El estudio concluye que la ciudadanía digital debe incorporarse de manera transversal en la educación desde etapas tempranas, acompañada de capacitación docente y colaboración entre instituciones educativas, familias y comunidades.
(Mendoza-Armijos, 2023)	2023	Ecuador	Protección jurídica de los derechos digitales frente a los desafíos de las tecnologías emergentes.	El estudio analiza la relación entre el derecho informático y la protección de los derechos digitales frente al incremento de los delitos digitales. Se identifican avances en Ecuador
(Castro et al., 2025)	2025	México	Ciudadanía digital y derechos humanos en contextos educativos.	
(Haro et al., 2025)	2025	Ecuador	Delitos digitales y protección jurídica en Ecuador: el derecho informático	

AUTOR	AÑO	PAÍS	TEMA PRINCIPAL	PRINCIPALES HALLAZGOS
			como garante de los derechos digitales.	respecto a normas y políticas públicas sobre protección de datos, ciberseguridad y criminalidad informática; sin embargo, persisten dificultades relacionadas con la tipificación adecuada de delitos digitales, la capacitación técnica del personal judicial y la falta de una estrategia nacional sólida en ciberseguridad. Se concluye que el fortalecimiento del derecho informático requiere un enfoque integral que combine aspectos jurídicos, tecnológicos e institucionales para garantizar los derechos digitales como una extensión de los derechos humanos.
(Iturmendi, 2024)	2024	España	Inteligencia artificial y derechos humanos: desafíos y oportunidades en la era digital.	El estudio analiza la relación entre la inteligencia artificial y los derechos humanos, destacando sus impactos sobre la privacidad, igualdad y libertad. Identifica riesgos como los sesgos algorítmicos, la vigilancia masiva y la manipulación de información, los cuales pueden afectar especialmente a grupos vulnerables y la gobernanza democrática. Asimismo, resalta que la IA posee un potencial transformador en áreas como salud, educación y justicia, siempre que exista un marco ético y regulatorio sólido que garantice la protección de datos personales y el desarrollo de tecnologías responsables e inclusivas.
(Osorio, 2023)	2023	Panamá	Revisión sistemática de la relación jurídica en entornos digitales.	El estudio analiza las relaciones jurídicas que surgen en los espacios digitales, considerando aspectos como contratos digitales, protección de datos personales, propiedad intelectual, derechos del consumidor en línea y ciberseguridad. Los hallazgos evidencian que el avance de la inteligencia artificial y el Big Data plantea nuevos desafíos legales relacionados con la privacidad y la regulación tecnológica. Se concluye que es necesario establecer marcos jurídicos sólidos y actualizados, junto con una cooperación entre el sector público y privado, para garantizar relaciones jurídicas seguras, confiables y equitativas en los entornos digitales.
(Rosas-Lanas & Pila-Cárdenas, 2023)	2023	Ecuador	Protección de datos personales en Ecuador: revisión histórico-normativa de este derecho fundamental.	El estudio analiza la evolución del reconocimiento del derecho fundamental a la protección de datos personales en Ecuador hasta la aprobación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en 2021. Se evidencia que el reconocimiento constitucional de este derecho es relativamente reciente y surge como respuesta a los riesgos derivados del uso de las tecnologías de información y comunicación. La investigación destaca la importancia de fortalecer la regulación y los mecanismos de protección frente a los desafíos de la era digital.

AUTOR	AÑO	PAÍS	TEMA PRINCIPAL	PRINCIPALES HALLAZGOS
(J. López & Ángel, 2023)	2023	México	Entornos digitales inmersivos tridimensionales en la enseñanza de la programación.	La revisión sistemática analiza el uso de entornos digitales inmersivos tridimensionales (realidad aumentada, realidad virtual y mundos virtuales) aplicados a la enseñanza de la programación. Se identificó que la mayoría de investigaciones desarrollan herramientas propias, aunque muchas tienen poca aplicación práctica fuera del contexto experimental. Los estudios evidencian beneficios de estos entornos para mejorar la enseñanza, especialmente en temas como estructuras de control en programación. Sin embargo, se detecta la necesidad de evaluar más sus limitaciones y su implementación real en procesos educativos.
(Bermúdez-Tapia & Cardenas-Gonzales, 2025)	2025	Perú	Derechos fundamentales e inteligencia artificial: desafíos y perspectivas.	El estudio analiza la relación entre la inteligencia artificial y la protección de los derechos fundamentales en la sociedad digital. Se identifican riesgos vinculados con la recopilación masiva de datos, la vulneración de la privacidad y los sesgos algorítmicos que pueden generar desigualdad. Asimismo, se destaca la necesidad de establecer regulaciones, estándares éticos, evaluaciones de impacto en derechos humanos y mecanismos de responsabilidad jurídica. Se concluye que el desarrollo de la IA debe equilibrar la innovación tecnológica con la protección de la dignidad humana y los derechos fundamentales.
(Matos et al., 2025)	2025	Argentina	Derecho a la imagen de niños, niñas y adolescentes en entornos digitales.	El estudio analiza la protección del derecho a la imagen e intimidad de niños, niñas y adolescentes frente a la exposición constante en Internet y plataformas digitales. Se evidencia que la difusión excesiva de imágenes ya sea por los propios menores o por terceros, puede generar vulneraciones a sus derechos fundamentales. La investigación destaca la importancia de aplicar mecanismos jurídicos de protección, incluyendo el derecho al olvido digital, como herramienta para limitar conductas que afecten la privacidad, identidad e integridad de los menores en entornos virtuales.

Panorama general de los estudios analizados

La revisión sistemática incluyó quince estudios publicados entre 2022 y 2025, procedentes principalmente de Ecuador, Perú, España, México, Panamá y Argentina. Los artículos analizados abordaron diversas dimensiones de la protección de los derechos fundamentales en entornos digitales, evidenciando el carácter multidisciplinario de esta

temática. Los hallazgos muestran que la mayor parte de las investigaciones se concentran en la protección de datos personales, los desafíos derivados de la inteligencia artificial, la regulación jurídica de los derechos digitales y la protección de grupos vulnerables, especialmente niños, niñas y adolescentes.

Asimismo, se identificó una preocupación común respecto a la capacidad de los marcos normativos actuales para responder a los cambios tecnológicos. Diversos estudios coinciden en que el acelerado desarrollo de tecnologías digitales ha generado nuevos escenarios de vulneración de derechos que requieren respuestas jurídicas, éticas e institucionales más dinámicas (Cova-Fernández, 2022; Jiménez & Pincay, 2024; Mendoza-Armijos, 2023). En consecuencia, la literatura revisada evidencia una tendencia orientada a fortalecer los mecanismos de protección y gobernanza digital como elementos fundamentales para garantizar los derechos humanos en la sociedad de la información.

Protección de datos personales y derecho a la privacidad

Uno de los hallazgos más recurrentes de la revisión corresponde a la protección de datos personales y el derecho a la privacidad. Los estudios de Matos et al. (2025), Rosas-Lanas y Pila-Cárdenas (2023), Osorio (2023) y Mendoza-Armijos (2023) coinciden en señalar que la recopilación masiva de información personal constituye uno de los principales desafíos para la protección de los derechos fundamentales en la actualidad. Los autores destacan que el crecimiento del Big Data, la inteligencia artificial y las plataformas digitales ha incrementado la capacidad de recopilar, almacenar y procesar datos personales, generando riesgos asociados a la vigilancia, el uso indebido de información y la pérdida de control por parte de los usuarios.

Los hallazgos también evidencian la importancia del derecho al olvido digital como mecanismo de protección de la privacidad y la reputación en línea. Matos et al. (2025)

identifican dificultades en la implementación efectiva de este derecho, especialmente cuando debe equilibrarse con otros derechos fundamentales como la libertad de expresión y el acceso a la información. De manera complementaria, Rosas-Lanas y Pila-Cárdenas (2023) destacan que la aprobación de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales en Ecuador representó un avance significativo en el reconocimiento jurídico de este derecho, aunque persisten desafíos relacionados con su aplicación práctica y supervisión institucional.

En conjunto, los estudios revisados coinciden en que la protección de datos personales se ha convertido en un componente esencial para garantizar la dignidad humana y la autonomía individual en los entornos digitales, requiriendo marcos regulatorios sólidos y mecanismos efectivos de control y transparencia.

Inteligencia artificial y protección de los derechos fundamentales

Otra de las temáticas predominantes identificadas en la revisión corresponde al impacto de la inteligencia artificial sobre los derechos fundamentales. Los estudios desarrollados por Iturmendi (2024), Bermúdez-Tapia y Cardenas-Gonzales (2025), Mendoza-Armijos (2023) y Matos et al. (2025) destacan que la inteligencia artificial ofrece importantes oportunidades para el desarrollo social, económico y tecnológico; sin embargo, también plantea riesgos significativos relacionados con la privacidad, la igualdad y la libertad.

Los hallazgos muestran que uno de los principales problemas asociados a la inteligencia artificial es la presencia de sesgos algorítmicos capaces de generar decisiones discriminatorias que afectan especialmente a grupos vulnerables. Asimismo, se identifican preocupaciones relacionadas con la vigilancia masiva, la manipulación de información y la utilización indiscriminada de datos personales para el entrenamiento de sistemas

inteligentes. Iturmendi (2024) advierte que estas prácticas pueden afectar directamente principios democráticos y derechos fundamentales si no existen mecanismos adecuados de supervisión y regulación.

Por otra parte, Bermúdez-Tapia y Cardenas-Gonzales (2025) sostienen que el desarrollo de la inteligencia artificial debe estar acompañado de evaluaciones de impacto en derechos humanos, estándares éticos y sistemas de responsabilidad jurídica que permitan garantizar el respeto a la dignidad humana. De manera similar, Matos et al. (2025) resaltan la necesidad de armonizar los avances tecnológicos con los derechos fundamentales, evitando que la innovación se convierta en un factor de vulneración de derechos.

Regulación jurídica y gobernanza digital

Los estudios analizados evidencian un amplio consenso respecto a la necesidad de fortalecer los marcos jurídicos que regulan los entornos digitales. Investigaciones desarrolladas por Cova-Fernández (2022), Jiménez y Pincay (2024), Mendoza-Armijos (2023), Haro et al. (2025) y Osorio (2023) coinciden en señalar que las normativas tradicionales presentan limitaciones para responder a los desafíos derivados de la digitalización.

Los resultados muestran que la regulación de la inteligencia artificial, la protección de datos personales, la ciberseguridad y los delitos informáticos constituyen áreas prioritarias dentro de la agenda jurídica contemporánea. En el caso ecuatoriano, Haro et al. (2025) identifican avances importantes en materia de protección de datos y criminalidad informática; sin embargo, también evidencian debilidades relacionadas con la capacitación técnica de operadores judiciales y la ausencia de una estrategia nacional integral de ciberseguridad.

Asimismo, Jiménez y Pincay (2024) destacan la necesidad de incorporar principios éticos y estándares internacionales dentro de los marcos constitucionales para garantizar una adecuada protección de los derechos digitales. En general, la literatura revisada coincide en que la gobernanza digital debe fundamentarse en la cooperación entre el Estado, el sector tecnológico y la sociedad civil para responder eficazmente a los desafíos de la transformación digital.

Protección de grupos vulnerables y ciudadanía digital

Los resultados también evidencian una preocupación significativa por la protección de grupos vulnerables dentro de los entornos digitales. Los estudios de Aliaga et al. (2022), Barranco (2025), Matos et al. (2025) y Castro et al. (2025) destacan la necesidad de desarrollar estrategias específicas para proteger a niños, niñas y adolescentes frente a los riesgos asociados al uso de Internet y las tecnologías digitales.

Los hallazgos muestran que la exposición temprana a plataformas digitales genera oportunidades educativas y comunicativas, pero también incrementa riesgos relacionados con la privacidad, la integridad emocional y la seguridad personal. Aliaga et al. (2022) concluyen que la protección efectiva de los menores requiere una actuación coordinada entre familia, escuela, Estado y sector empresarial. De manera similar, Barranco (2025) destaca la importancia de la educación digital como mecanismo para fortalecer el ejercicio seguro de los derechos en los entornos virtuales.

Por otra parte, Castro et al. (2025) señalan que la ciudadanía digital debe trascender el uso responsable de la tecnología para incorporar enfoques basados en derechos humanos, participación ciudadana e inclusión social. Los autores identifican desafíos asociados a las brechas digitales y a la insuficiente formación docente, factores que limitan

el desarrollo de competencias digitales críticas necesarias para la protección de los derechos fundamentales.

Discusión

Los resultados obtenidos evidencian que la protección de los derechos fundamentales en entornos digitales constituye uno de los principales desafíos jurídicos y sociales de la actualidad. La revisión sistemática permitió identificar una coincidencia significativa entre los estudios analizados respecto a la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección frente a los riesgos derivados de la digitalización, especialmente aquellos relacionados con la privacidad, la protección de datos personales y el uso creciente de tecnologías basadas en inteligencia artificial. Estos hallazgos confirman que la expansión de los entornos digitales ha generado nuevas formas de interacción social que requieren respuestas normativas e institucionales más dinámicas y adaptadas a los cambios tecnológicos.

Uno de los aspectos más recurrentes en la literatura revisada corresponde a la protección de datos personales. Los estudios de Matos et al. (2025), Rosas-Lanas y Pila-Cárdenas (2023), Osorio (2023) y Mendoza-Armijos (2023) coinciden en señalar que la recopilación masiva de información personal representa una de las principales amenazas para los derechos fundamentales. Esta coincidencia sugiere que la privacidad continúa siendo el eje central de la discusión académica sobre derechos digitales. Sin embargo, aunque los estudios reconocen avances normativos importantes, particularmente en países latinoamericanos, también evidencian dificultades relacionadas con la aplicación efectiva de las regulaciones existentes y la supervisión de las prácticas de tratamiento de datos. Esto demuestra que la existencia de marcos legales no garantiza por sí sola una protección efectiva si no está acompañada de mecanismos de control, fiscalización y educación digital.

Por otra parte, la inteligencia artificial emerge como una de las temáticas con mayor proyección dentro de la investigación contemporánea. Los trabajos desarrollados por Iturmendi (2024), Bermúdez-Tapia y Cardenas-Gonzales (2025) y Mendoza-Armijos (2023) muestran que la inteligencia artificial posee un importante potencial para mejorar procesos en sectores como educación, salud y justicia; no obstante, también introduce riesgos relacionados con los sesgos algorítmicos, la discriminación automatizada y la vigilancia masiva. La coincidencia de estos hallazgos permite inferir que la preocupación actual ya no se limita únicamente a la protección de datos personales, sino que se extiende hacia la necesidad de garantizar transparencia, responsabilidad y supervisión humana en los sistemas automatizados de toma de decisiones.

En el mismo sentido, la revisión ha permitido constatar que existe una relación directa entre los derechos digitales y la gobernanza de la tecnología. Esto es lo que sostienen Cova-Fernández (2022), Jiménez y Pincay (2024), Haro et al. (2025), y Osorio (2023), quienes sustentan que los marcos jurídicos ordinarios resultan ineficaces para afrontar el ritmo de los cambios que suponen las tecnologías digitales, hasta el punto de que algunos autores, como Cova-Fernández (2022) o Jiménez y Pincay (2024), hacen notar que, efectivamente, los marcos jurídicos pueden llegar a generar vacíos normativos que pueden dificultar la protección de los derechos fundamentales, y por ello estos autores terminan convergiendo en la necesidad de implementar marcos normativos flexibles que sean capaces de cambiar y adaptarse sin poner en riesgo la innovación ni limitar injustificadamente las libertades.

Un hallazgo significativo corresponde a la protección de grupos en condición de vulnerabilidad, en particular de la población niño, niña y adolescente. Los estudios de Aliaga et al. (2022), Barranco (2025) y Matos et al. (2025) refuerzan la idea de que los menores constituyen uno de los segmentos más expuestos a los riesgos de la digitalización del

mundo, por cuanto presentan una participación en los entornos virtuales cada vez más temprana. Si bien los entornos digitales son un medio cómodo para el aprendizaje y la comunicación, así como para acceder a información, también pueden facilitar situaciones que afectan la privacidad, la identidad y la esfera emocional de los menores de edad. El valor de los resultados de la investigación sí apunta a la necesidad de robustecer las políticas de educación digital y las estrategias de protección de este grupo poblacional.

Asimismo, la ciudadanía digital como una condición imprescindible en el marco de concretar la protección de los derechos fundamentales. Castro et al. (2025) defienden que la educación en competencias digitales debe realizarse buscando algo más que el uso técnico de las herramientas tecnológicas, mostrando un enfoque centrado en los derechos humanos y el pensamiento crítico y la participación ciudadana. Este planteamiento también se compadece con los resultados presentados en otros estudios mejor revisados, que resaltan el hecho de que la alfabetización digital es una forma educativa fundamental para reducir riesgos y potenciar el ejercicio responsable de los derechos en contextos digitales.

En líneas generales, la revisión sistemática pone de manifiesto que la protección de derechos fundamentales en un entorno digital debe tener un enfoque holístico que combine regulación jurídica, innovación tecnológica responsable, fortalecimiento institucional y educación digital. Los hallazgos revelan que los problemas actuales no se pueden abordar desde una única perspectiva -la legal o la tecnológica-, sino que se requiere articular a los actores que son parte de la solución, es decir, gobiernos, instituciones educativas, empresas tecnológicas y sociedad civil. En este sentido, el futuro de los derechos fundamentales en la era digital dependerá de la capacidad de construir marcos de gobernanza que promuevan la innovación a la vez que promuevan la protección efectiva de la dignidad humana.

Al finalizar el análisis de la literatura consultada, se detecta como principal vacío la escasez de estudios empíricos que investiguen el impacto real que están teniendo las políticas y regulaciones que se han puesto en marcha para abordar la protección de los derechos digitales. En este sentido, la mayoría de los trabajos analizados adoptan posturas normativas o documentales, lo cual pone de manifiesto la necesidad de investigar de forma aplicada en orden de tratar de conocer mejor la efectividad de las medidas que se han puesto en marcha en distintas condiciones sociales y tecnológicas.

Conclusiones

La presente revisión sistemática permitió estudiar la evidencia científica que responde a la protección de los derechos fundamentales en el marco de la digitalización, enfatizando que la transformación tecnológica ha tenido importantes beneficios en los procesos de comunicación, de acceso a la información y de desarrollo social, pero que también ha generado nuevos peligros hacia derechos fundamentales tales como el derecho a la privacidad, el derecho a la protección de datos, el derecho a la igualdad, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la seguridad digital. Al respecto, los estudios analizados concedían que la configuración digital había superado la reacción de muchas normativas tradicionales, lo que ha generado la necesidad de operar con mecanismos jurídicos más flexibles, más adaptados a los retos de la digitalización.

Uno de los más importantes resultados que nos proporcionó la investigación fue la importancia que cobra la protección de datos de carácter personal en el ámbito de la sociedad digital. La recogida masiva de datos, el uso de tecnologías asociadas con la inteligencia artificial o la utilización de plataformas de carácter digital ha incrementado los riesgos de la intimidad y del control de la información personal; en este sentido, la literatura

aclara la necesidad de reforzar el sistema de protección de datos y comportamientos de control de las tareas en las que se gestionan datos de carácter personal.

De igual manera, se puso de manifiesto que la inteligencia artificial es una oportunidad y al mismo tiempo un reto para la defensa de los derechos fundamentales. Si bien toda esta tecnología contribuye a que se mejore la calidad de algunos procesos sociales e institucionales, también puede generar sesgos algorítmicos, discriminación o invasiones a la privacidad cuando no se legisla o regula adecuadamente. Por tanto, los estudios analizados evidencian la necesidad de incentivar un modelo de innovación tecnológica responsable y orientada a los derechos humanos.

Finalmente, la revisión permitió concluir que proteger los derechos fundamentales de forma efectiva en el entorno digital exige un enfoque integral mediante la cooperación de gobiernos, instituciones educativas, sector tecnológico y sociedad civil. Por otra parte, se concluyó que era necesario reforzar la educación y ciudadanía como herramientas fundamentales para promover un uso seguro, ético y responsable de las tecnologías. Solo así se podrá caminar hacia entornos digitales más inclusivos, seguros y respetuosos con la dignidad humana.

Referencias bibliográficas

- Aliaga, F., Obando, E., Rincón, A., & Durand, L. (2022). Protección de los derechos fundamentales de los niños en la era digital. *Encuentros: Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, (1), 364–380. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8460426>
- Barranco, M. del C. (2025). La Carta española de Derechos Digitales y los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes. *Revista de Derecho Privado*, (48), 47–68. <https://doi.org/10.18601/01234366.48.03>
- Bermúdez-Tapia, M., & Cardenas-Gonzales, J. (2025). Derechos fundamentales e Inteligencia Artificial: Desafíos y perspectivas. *Población y Desarrollo*, 31(61), 106–119. <https://doi.org/10.18004/pdfce/2076-054x/2025.031.61.106>
- Bras, I. (2024). Sociedad, cultura digital y affordance. *IE Revista de Investigación Educativa de la REDIECH*, 15, 1–20. https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v15i0.1915
- Castro, J., López, R., Morales, M., & Herrera, H. (2025). Revisión Sistemática de Ciudadanía Digital y Derechos Humanos en Contextos Educativos. *Revista Interuniversitaria de Investigación en Tecnología Educativa*, (19), 9–34. <https://digitum.um.es/bitstreams/572b5ab8-1745-4ead-b017-e699a747f5c2/download>
- Comisión Europea. (2020). Libro Blanco sobre la inteligencia artificial: Un enfoque europeo orientado a la excelencia y la confianza. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122021000100264
- Cova-Fernández, E. (2022). Derechos humanos y derechos digitales en la sociedad de la información. *Revista DH/ED: derechos humanos y educación*, (6), 61–80. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8538629>
- Guzmán, C., & Salinas, M. (2025). La inteligencia artificial, los sesgos del algoritmo y la discriminación en las relaciones laborales. *Laborem*, 24(31), 69–90. <https://doi.org/10.56932/laborem.24.31.3>
- Haro, K., Santillán-Lima, J., Alcívar, M., & Rangel, H. (2025). Delitos digitales y protección jurídica en Ecuador: Una revisión crítica del derecho informático como garante de los derechos digitales. *Tesla Revista Científica*, 5(1). <https://doi.org/10.55204/trc.v5i1.e488>
- Iturmendi, J. (2024). Inteligencia Artificial y Derechos Humanos: Desafíos y oportunidades en la era digital. *Introducción al monográfico. Deusto Journal of Human Rights*, (14), 11–31. <https://doi.org/10.18543/djhr.3202>
- Jiménez, A., & Pincay, S. (2024). Derechos Digitales y Constitución: Retos Jurídicos ante la Sociedad de la Información. *Ciencia Latina: Revista Multidisciplinar*, 8(1), 8249–8264. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9426802>
- López, J., & Ángel, C. (2023). Revisión sistemática de los entornos digitales inmersivos tridimensionales en la enseñanza de la programación. *Revista de Educación a*
-

- Distancia, 23(73), 31–56.
<https://digitum.um.es/server/api/core/bitstreams/3365b166-6bb3-42aa-ad17-72a5a17b7671/content>
- López, M. (2025). Justicia digital y derechos fundamentales: Desafíos del debido proceso en entornos virtuales. *Star of Sciences Multidisciplinary Journal*, 2(2), 1–15. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=10478158>
- Matos, M. del R., Espinoza, J., Musse, R., Apaza, J., Patiño, G., & Chamoli, A. (2025). Armonización de derechos digitales. *Revista InveCom*, 5(3). <https://doi.org/10.5281/zenodo.14635310>
- Mendoza-Armijos, H. (2023). Análisis de la protección jurídica de los derechos digitales. *Multidisciplinary Collaborative Journal*, 1(4), 13–26. <https://doi.org/10.70881/mcj/v1/n4/23>
- Montesino-Espartero, T. (2026). Privacidad y protección de datos en la era digital: Retos y oportunidades de la ciberseguridad. <https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/102607>
- Osorio, J. (2023). Revisión sistémica de la relación jurídica en entornos digitales. *Ektenos*, 1(2), 23–34. <https://uhektenos.com/index.php/Uhektenos/article/view/29>
- Rosas-Lanas, G., & Pila-Cárdenas, G. (2023). La protección de datos personales en Ecuador: Una revisión histórica-normativa de este derecho fundamental en el país suramericano. *VISUAL REVIEW. International Visual Culture Review/Revista Internacional de Cultura Visual*, 13(2), 1–16. <https://doi.org/10.37467/revvisual.v10.4568>
- Vélez, L., Cevallos, H., Espinoza, A., & Cantos, A. (2024). Metodología de revisión sistemática en educación superior beneficios y desafíos. *Revista de ciencias sociales*, 30(3). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9800774>
-